



MENDOZA, 27 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11841/14 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL a la cátedra "Seminario Tesis" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Profesor Titular de la asignatura informa que el egresado CONTRERAS VILLARREAL no realizó el segundo año de adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo dispuesto en el inciso b) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL (D.N.I. N° 18.850.326) en la cátedra "Seminario Tesis" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución N° 582/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **134**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJA
DECANO